ACTA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2007.

1º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 52.277,47 €

2º.- LICENCIAS DE OBRAS Y APERTURA.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, las siguientes licencias de obra a:

2.1 D. Juan Luis Iglesia Jiménez, conceder Licencia de Obra en C/ Paredes, 35, consistente en levantar y solar 55 m^2 de solado.

2.2 D. Andrés Campón Caballero, conceder Licencia de Obra en C/ Del Cura, 20, consistente en colocación de nuevas tejas cerámicas, colocación de nuevo canalón de chapa prelavada y bajantes y enfoscado sin maestrear en paramentos verticales y solados de gres.

No obstante se advierte que las aguas pluviales de cubiertas inclinadas se recogerán en canalones y se conducirán mediante bajantes al alcantarillado. Los canalones y bajantes serán metacrilato (cinc, cobre o chapa) prohibiéndose expresamente las piezas de fibrocemento y los plásticos.

- Materiales, textura y color de cubiertas:

    1. La cobertura se realizará con teja cerámica curva.
    2. El color será rojizo terroso, prohibiéndose expresamente los siguientes materiales, texturas y colores:
        - Texturas brillantes o vitrificados.
        - Color rojo vivo, rojo anaranjado, tierra oscura, grises y negros.
        - Fibrocemento, tela asfáltica tratada para uso de exteriores.
        - Chapa y aplacados metálicos.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes, y solicitar la Ocupación de Vía Pública.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2.3 Dña. Inés Campón Vidal, conceder Licencia de Obra en C/. Del Cura, 27, consistente en picar

zócalo de la entrada de la casa y lucirlo con mortero monocapa.

2.4 D. Juan Royo Dionisio, conceder Licencia de Obra en C/. Santiago, 52, consistente en picado y lucido de tres habitaciones de planta baja con mortero impermeable.

2.5 D. Julio Barra Rey, conceder Licencia de Obra en C/ Larga Alta, nº 98, consistente en limpieza y retejado de cubierta, colocación de canalón de chapa prelavada.

No obstante, se advierte que las aguas pluviales de cubiertas inclinadas se recogerán en canalones y se conducirán mediante bajantes al alcantarillado. Los canalones y bajantes serán metálicos (cinc, cobre o chapa) prohibiéndose expresamente las piezas de fibrocemento y los plásticos.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes, y solicitar la Ocupación de Vía Pública.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

2.6 D. Miguel Ángel Rey Gómez, conceder Licencia de Obra en C/ La Vera, nº 9, consistente en colocación de puerta exterior.

No obstante, se advierte que deberá ajustarse a las condiciones estéticas dominante de la zona.

2.7 D. Felix Tovar Ordiales , conceder Licencia de Obra en C/. Barrionuevo alto, 19, consistente en conectar la red de abastecimiento de aguas al comedor sacando el contador a la calle. Sustitución de solado en pasillo. Picado y posterior enfoscado de paredes en comedor. Sustitución de carpintería de puerta y ventana en comedor. Y de puerta en baño. Recorrido y limpieza de tejado del baño.

No obstante, se advierte que:

- Condiciones estéticas:
  - Protecciones y carpinterías.
    - Materiales, textura, color de protecciones y carpinterías. Los materiales, textura y color de las protecciones y carpinterías se adaptarán a las soluciones tradicionalmente empleadas. Para los cerramientos y protecciones se permiten todos los materiales a excepción del aluminio en su color o el anodizado en bronce, oro o plata.
    - Para las rejas y barandillas se prohíben, además de los materiales anteriores los materiales plásticos. La rejería se realizarán en forja o hierro.
    - Se recomienda la utilización de madera pintada o barnizada, para la carpintería de acceso a los edificios. Los materiales, texturas o color de los cerramientos y protección deberán ser unitarios para todo el edificio. Los colores autorizados en carpintería y cerramientos son: Blanco, Negro, Gris, Rojo Oscuro,

Verde Oscuro y marrones o terrosos.

2.8 D. Emiliano Cordobés Rey, conceder Licencia de Obra en Bda. de las Malvinas, nº 3, consistente en obras de rehabilitación en el patio.

2.9 D. Javier Daza Andrada, conceder Licencia de Obra en C/ Larga Alta, nº 47, consistente en picado y posterior enfoscado de paredes, hacer rozas para canalización de red eléctrica, colocación de 324 metros de Pladur, rehabilitación de dos baños, sustitución de alicatados en cocina e instalación de fontanería nueva y quitar zócalo de piedra de la fachada y lucirla de monocapa color claro.

No obstante, se advierte que:

- La instalación eléctrica a realizar deberá ajustarse a las prescripciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- El baño deberá tener una superficie mínima de 3 m2, y se podrá inscribir un círculo de diámetro no menor de 1,20. (Norma 3ª Decreto 195/1999 de la Junta de Extremadura. Condiciones de las edificaciones de la vivienda).
- Se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m. los paramentos de baño y cocina, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño y la zona de fregadero y cocción. (Norma 4º.4.l. Decreto 195/1999 de la Junta de Extremadura. Condiciones de las edificaciones. Condiciones higiénicas).
- No se dispondrán tomas de corriente eléctrica a una distancia inferior a 1 m. en zona de bañera y/o ducha.
- Los baños dispondrán de un conducto de ventilación activado estática o mecánicamente. (Norma 4º.4.ll.3 Decreto 195/1999 de la Junta de Extremadura. Condiciones de las edificaciones. Condiciones de iluminación y ventilación). Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2.10 D. Antonio Barrantes Patrón, conceder Licencia de Obra en Bda. de las Malvinas, 11, consistente en cambiar ventana.

No obstante, se advierte que deberá ajustarse a las características dominantes de la zona.

2.11 D. Florentino Pacheco Carretero, conceder Licencia de Obra en Rda. de la Charca, s/n., consistente en sustitución de puerta de acceso, reparación de fachada, retejado de cubierta y ejecución de saneamiento.

No obstante, se advierte que:

- Condiciones estéticas de fachadas:
    - Materiales, textura y color en fachada. Los materiales, texturas y color de

todas las fachadas y medianeras vistas se adecuarán a los históricamente empleados. Quedando prohibidos los restantes y aquellos que, aún existiendo en los edificios incluidos en esta zona supongan una excepcionen el lugar.

- Las texturas de fachadas serán lisas o semirrugosas, quedando prohibidas las texturas brillantes, y los acabados proyectados con áridos medio o grueso.
- Quedan expresamente prohibidos los siguientes materiales: Ladrillo visto.

2.12 D. Antonio Ollero Lucas, conceder Licencia de Obra en C/. La Vera, 37, consistente en cerrar el porche de la vivienda con una reja de hierro forjado.

No obstante, se advierte que deberá ajustarse a las condiciones estéticas dominante de la zona.

2.13 D. José Antonio Cerro Pacheco, conceder Licencia de Obra en Bda. de las Eras, Bloq. K-1, consistente en cambiar los azulejos.

No obstante, se advierte que se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m, los paramentos de baño y cocina, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño y la zona de fregadero y cocción. (Norma 4º.4.l. Decreto 195/1999 de la Junta de Extremadura. Condiciones de las edificaciones. Condiciones higiénicas).

2.14 D. Felipe de la Morena Valenzuela, en representación de IMEDEXSA, solicita Licencia de Obra en las parcelas 6 y 7 del Polígono 7, consistente en construcción de una instalación solar fotovoltaica de conexión a la red eléctrica para una potencia nominal de generación de la instalación de 100 KW y línea de alta tensión para evacuación de la energía.

La Junta de Gobierno, visto el informe de la Arquitecto Técnico y de la Asesora Jurídica de la O.G.U., el informe favorable de la Consejería de Desarrollo Rural (ya que la línea de alta tensión discurre paralela a la cañada real) y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder la licencia. Dicha Licencia está condicionada al abono del canon urbanístico que asciende al 2 % del total de la inversión a realizar.

2.15 Dña. Mª Jesús y Mª Ascensión Pérez Pérez, conceder Licencia de Obra en Avda. Constitución, 31, consistente en construcción de dos viviendas, según proyecto presentado y anexos.

2.16 Dña. Mª Dolores Dionisio Bazo, conceder Licencia de Obra sobre la modificación presentada del proyecto aprobado con fecha 14/03/2005 para la construcción de vivienda unifamiliar con desván y trastero en C/. Del Santo, 92.

2.17 CONRECA, S.L. conceder Licencia de Obra en el Polígono Industrial "Charca del Hambre" parcela nº 80, consistente en construcción de nave en bruto según proyecto presentado.

No obstante, se advierte que:

- La edificación puede encuadrarse dentro de la tipología de **nave-nido** adosada según el (Art. 49 del PERI), una vez concedida la correspondiente licencia de parcelación. Existe expediente de parcelación con informe técnico favorable.
- La nave proyectada no se destina a ningún uso en particular, por lo que no se justifica la normativa sectorial, en el caso de establecerse un uso o algún tipo de actividad, deberá presentarse proyecto de adaptación en el que se justificará la normativa sectorial de aplicación y solicitud de licencia de actividad en su caso. Dicha actividad o uso deberá estar recogida en el Título III del PERI Polígono Industrial "Charca del Hambre". Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2.18 IMEDEXSA, conceder Licencia de Apertura de la Instalación solar fotovoltaica de conexión a la red eléctrica, situada en el Polígono 7, parcelas 6 y 7.

2.19 D. Valentín Pérez Sánchez en representación de VM Solar Automatismo, S.L., conceder Licencia de Apertura para la instalación y equipamiento de nave industrial para almacenamiento de material eléctrico en el Polígono Industrial Charca del Hambre, nave nº 5.

3º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno, acuerda conceder lo siguiente a:

3.1. Dª. Juana Andrada Andrada la baja en el suministro de agua, basura y alcantarillado en el inmueble sito en calle Larga Alta, nº 62 A de la localidad teniendo que abonar la cuota de mantenimiento.

3.2. D. Carlos Poblador Rodríguez la baja en el suministro de agua, basura y alcantarillado en el inmueble sito en el Cuartel de Guardia Civil , nº 4º B de la localidad. sin tener que abonar la cuota de mantenimiento.

3.3. D. Gervasio Bermejo Sánchez conceder enganche a la red de agua en la cochera sita en C/ Lobo de la Localida

previo pago de las tasas correspondientes.

3.4. J.J. Casares S.l. alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado en el Local sito en C/ San Bartolomé, nº 2 de la Localidad. previo pago de las tasas correspondientes.

3.5. D. Guillermo Dionisio Dionisio alta definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en C/ Cura, nº 32 de la Localidad ya que cuenta con cédula de habitabilidad previo pago de las tasas correspondientes.

3.6. Dª Belén Mateos Borrella enganche provisional a la red de agua para obras en la C/ San Blas,

nº 9 de la Localidad previo pago de las tasas correspondientes. Una vez finalizadas las obras deberá presentar cédula de habitabilidad o licencia de primera ocupación para obtener el enganche definitivo.

3.7. D. Félix Vaquero Maya teniendo autorizado un vado permanente en la cochera sita en la C/ Sanguino, nº 33, solicita la baja de la autorización.

La Junta de Gobierno vista la solicitud acuerda dar la baja al vado permanente referenciado para el año 2008, debiendo retirar la placa al finalizar el año 2007.

3.8. D. Florentino Barrantes Cantero teniendo autorizado un vado permanente en la cochera sita en C/ Cura, 22, solicita la baja de la autorización.

La Junta de Gobierno vista la solicitud acuerda dar la baja al vado permanente referenciado para el año 2008, debiendo retirar la placa al finalizar el año 2007.

3.9. D. José Barrera Bejarano teniendo autorizado un vado permanente en la cochera sita en Avda. Ejido de Abajo nº 4, solicita la baja de la autorización.

La Junta de Gobierno vista la solicitud acuerda dar la baja al vado permanente referenciado para el año 2008, debiendo retirar la placa al finalizar el año 2007.

3.10. D. José Frias Flores de Quiñones teniendo autorizado un vado permanente en la vivienda sita en de la Calle Lisboa 28 y habiendo vendido la misma a D. Juan Mª Bustamante Rangel y Dª Soledad Villa Maya, solicita el cambio de titularidad de dicho vado.

La Junta de Gobierno vista la solicitud acuerda conceder el cambio de titularidad del vado permanente a los nuevos propietarios.

3.11. D. Julio Maya Casares, vado y placa permanente para la cochera sita en Bda. Las Eras, Bloque O-4. debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.12. D. Diego Piñero Calamonte, conceder vado y placa permanente para la cochera sita en C/ Las Hurdes, nº 63. debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.13. Dª. Mª del Carmen Mangut Barra, conceder vado y placa permanente para la cochera sita en Avda. Ejido de Abajo, nº 149 debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.14. D. Juan Paredes Solis, conceder vado y placa permanente para la cochera sita en C/ Cuatro Lugares nº 4 debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.15. D. Ginés Conesa Roca, propietario del vehículo Citroen Xsara Picaso, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusvalía reconocida como invalidez permanente en grado de incapacidad permanente total, justificando que lo tiene para su uso particular.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D. Ginés Conesa Roca por el coche Citroen Xsara Picasso.

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

3.16. D. Emilio Pérez Vivas, propietario del vehículo Skoda Octavia, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido con un porcentaje del 42 %, justificando que lo tiene para su uso particular.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D. Emilio Pérez Vivas por el coche Skoda Octavia.

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

3.17. D. Jose Francisco Vaca Molano, propietario del vehículo Citroen Berlingo, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido con un porcentaje del 34 %, justificando que lo tiene para su uso particular.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D. José Francisco Vaca Molano por el coche Citroen Berlingo.

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

3.18. Dª. Mª Victoria Villa Casares, propietaria del vehículo Seat Ibiza, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválida con un porcentaje del 41 %, justificando que el vehículo será conducido por su hijo Gervasio José Bermejo Villa, que habitualmente lo conduce para su uso particular.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a Dª. Mª Victoria Villa Casares por el coche Seat Ibiza

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

3.19. D. Antonio Gómez Royo, Oficial de 2ª contratado, e le abonen veinte horas extras. Dieciséis horas a lo largo del mes de Julio para asustar los pájaros del Paseo y Extremadura y cuatro horas el sábado 21 de julio con la barredora.

3.20. D. Casiano Conejero Rey, plaza en los Pisos Tutelados.

3.21. Dª Ursula Vaquero Tovar, plaza en el Centro de Día de Mayores.

3.22. D. Miguel Angel Lucas Cortes en representación de D. Francisco Jesús Pacheco Pérez, solicita cambio de titularidad del café bar sito en C/ Larga Alta, nº 82, que figura como "Bar Laura" y anteriormente "Bar Borrella".

La Junta de Gobierno acuerda conceder el cambio de titularidad a D. Francisco Jesús Pacheco Pérez, sin que este cambio suponga autorización para modificar las condiciones originarias. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

3.23. Dª Milagros Lozano Lozano, subvención para la calificación de I+E. ante la próxima apertura de un centro de estética en Avda. Constitución, nº 2.

equivalente al importe de la licencia de apertura, cuya cuantía para el año 2007 asciende a 175,00 €.

El importe se hará efectivo una vez obtenga la licencia de apertura.

3.24. Construcciones Sevilla, adjudicatario de las obras Urbanización 2ª Fase Polígono Industrial

“Charca del Hambre” solicita devolución del aval presentado como garantía definitiva.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable de la aparejadora municipal, acuerda conceder la devolución de dicho aval.

3.25. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de AQUAGEST PTFA aprobar facturación correspondiente los Consumos de Agua, Tasas de Basura, Mantenimiento de Redes y Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2007.

4º.- TERRAZAS

La Junta de Gobierno, acuerda conceder lo siguiente a:

4.1. Dª Cristina Julián Morales, ocupación de 50 m^2 de terreno, desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre de 2008, para instalar terraza del Café- Bar “El Cruce “ en Paseo de Extremadura 11.

Debiendo dejar un espacio libre de mesas y sillas frente al paso de peatones y el resto del acerado para el tránsito de personas. Además deberá abonar las tasas correspondientes.

4.2. Dª Cesarea Pallero Bonilla, ocupación de 10 m^2 de terreno, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2007, para instalar terraza del Café-Bar “La Avenida” sito en Paseo de Extremadura , 5 ya que hay espacio libre entre las mesas y sillas y el resto del acerado para el tránsito de personas. Además deberá abonar las tasas correspondientes.

5º.- PRESUPUESTOS.

5.1. Presupuestos para la adquisición de ocho unidades de Ejercitadores para exterior destinados a la población mayor a instalar en la Plaza de Toros y en la Avda. Ejido de Abajo

La Junta de Gobierno, acuerda: adjudicar la adquisición de ocho unidades de ejercitadores para exterior a Arco Iris T.T. Suministros S.l., por el precio, IVA incluido, de 806,20 €/ud, al ser la oferta más económica.

6º.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES Nº TRES Y CUATRO DE LA OBRA DENOMINADA 1ª FASE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE OCIO Y CULTURA

Dada cuenta del expediente administrativo de contratación de la obra “ Primera Fase de Construcción de Centro de Ocio y Cultura en Casar de Cáceres”, cofinanciada por este Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, y presentadas las certificaciones TRES y CUATRO de los meses Mayo y Junio de 2007 expedidas por la Dirección Técnica de las Obras, el Arquitecto D. Angel González García y D. Roberto Campón Ordiales, en calidad de Técnico Municipal, siendo el adjudicatario de las obras le Empresa MEGO

CONSTRUCCIONES S.A.

Visto lo anterior, en uso de las facultades legales conferidas, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar las certificaciones nº **TRES Y CUATRO** de la obra "**PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE OCIO Y CULTURA EN CASAR DE CACERES"** correspondientes a los meses de Mayo y Junio por importe de **OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (80.862,44 EUROS)** Y **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TRES CENTIMOS (256.636,03 EUROS),** respectivamente.

2º.- Aprobar las facturas presentadas por la empresa MEGO GONSTRUCCIONES S.A. con los números **V07/06/014** por importe de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (80.862,44 EUROS) y **V07/06/015** por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TRES CENTIMOS (256.636,03 EUROS), reconociendo la obligación del gasto indicado, con cargo a la partida presupuestaria 1-622.01 del vigente presupuesto.

7º.- APROBACIÓN MEMORIA PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2007.

Examinada la Memoria realizada por la Técnico Municipal Dª Gema María Izquierdo Borrella de "Obra Ampliación Muro de la Charca y Accesibilidad a las Microescuelas"

La Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Aprobar la mencionada Memoria cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO MANO DE OBRA	**21.000,00 €**
5% GASTOS ADMINISTRACION	1.050,00 €
TOTAL MANO DE OBRA	22.050,00 €
MATERIALES	**12.246,53 €**
16 % IVA	1.959,44 €
5% GASTOS ADMINISTRACION	612,32 €
TOTAL MATERIALES	14.818,29 €
TOTAL	**36.818,90 €**

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM.

8º.- APROBACIÓN OBRAS EJECUCIÓN ACOMETIDA DE ALTA TENSIÓN PARA CENTRO TRANSFORMACIÓN NUEVA CONSTRUCCIÓN JUNTO CENTRO DE OCIO Y CULTURA

Examinada la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Roberto Campón Ordiales para describir los trabajos necesarios a realizar para ejecutar las canalizaciones vacías para acometidas en Alta Tensión prevista en la zona del Centro de Ocio y Cultura para la alimentación de un Centro de Transformación de nueva construcción, aprovechando la obra que se está llevando a cabo de red en baja tensión hacia esa misma zona por la empresa BOYMOSA S.L.

El contrato que se pretende adjudicar, en atención a su cuantía, puede calificarse de menor al amparo de lo establecido con carácter general en el artículo 56 del R.D.L. 2/2000 de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 176 de dicho texto legal, teniendo la consideración de suministro.

La Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Aprobar la mencionada Memoria cuyo resumen es el siguiente:

TOTAL AMPLIACIONES	5.449,64 €
13 % Gastos generales	708,45 €
6 % Beneficio industrial	326,98 €
16 % IVA:	1.037,61€
5% DESCUENTO	376,13 €
TOTAL OBRA	**7.146,55 €**

2º.- Adjudicar la ejecución de la obra a la empresa BOYMOSA S.L por ser la empresa encargada de ejecutar la acometida en Baja Tensión.

9º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVA QUE REGIRÁN LA SUBASTA PARA EL ARRIENDO DE LAS MASAS COMUNES

Examinado el expediente, la Junta de Gobierno, acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusula Administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que

serán resueltas por la Junta de Gobierno.

2º.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego, se anunciará licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contre el Pliego de Cláusulas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21:30 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.